

**CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD  
ACTA REUNIÓN NUMERO CINCO.**

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas del día miércoles veinte de Agosto del año dos mil catorce, siendo estas la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

**AGENDA**

- I. Establecimiento de quorum y aprobación de agenda.
- II. Lectura y aprobación de acta anterior.
- III. Aprobación de adjudicaciones de procesos de compras institucionales.  
3.1 “Contratación Directa CD 03/2014, denominada “Adquisición de Medicamentos”.
- IV. Nombramiento de administradores de contrato en proceso de compras.
- V. Aprobación Resolución modificativa para ampliación del 20 por ciento en mantenimiento de Vehículos institucionales.
- VI. Aprobación de presupuesto 2015 ajustado a techo presupuestario.
- VII. Aprobación de ajuste contable en remanentes de salarios y pago de interinos.
- VIII. Presentación de Informes.  
7.1 Autorización de Reglamento de Trabajo y demandas sindicales ante MINISTRAB.  
7.2 Recaudación a Julio 2014.

**Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.**

**I. Verificación del quórum.**

Dr. Julio Oscar Robles Ticas, en calidad de suplente de la Presidenta del Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar el Quórum, estableciéndose que están presentes

Desarrollo de la Agenda. Se Constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Propietario Ministerio de Hacienda.
2. Licenciada Leslie Regina Quiñónez de García, Representante Propietaria del Área Social de CAPRES.
3. Dr. Benjamín Coello, Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social
4. Dr. José Benjamín Ruíz Rodas, Representante Propietario Cruz Roja Salvadoreña.
5. Licenciada Orlando Aquino, Director Ejecutivo en funciones.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña en esta reunión en calidad de Asesor Jurídico, el Lic. Marcelo Marquelli.

**II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE REUNION ANTERIOR.**

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos los miembros del Consejo Directivo copia electrónica y física del acta número cuatro para revisión y posterior firma cuando estas sean consensuadas.

### 3. ADJUDICACIÓN DE PROCESOS DE COMPRAS INSTITUCIONALES.

#### 3.1 Recomendación de adjudicación de Contratación Directa CD 03/2014, denominada “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ESENCIALES PARA LA ATENCION DE PACIENTES EN EL PRIMER NIVEL Y DEL HOSPITAL ROSALES”.

El Director Ejecutivo en funciones a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD expresa que la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso de Contratación Directa CD 03/2014 “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ESENCIALES PARA LA ATENCION DE PACIENTES EN EL PRIMER NIVEL Y DEL HOSPITAL ROSALES”, ha concluido la tarea encomendada, por lo que presentan al Consejo Directivo el informe de la Evaluación realizada, así como el Acta de Recomendación respectiva; los documentos antes referidos brindan los siguientes resultados.

Las ofertas recibidas fueron presentadas por las empresas: **Oferta No. 1- ACTIVA, S.A. DE C.V.; Oferta No. 2- DROGUERIA SAIMED, S.A. DE C.V. ; Oferta No. 3- LABORATORIOS CAROSA, S.A. DE C.V. ; Oferta No. 4- DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A DE C.V.; Oferta No. 5- CORPORACION CEFA, S.A. DE C.V.; Oferta No. 6- FARLAB, S.A. DE C.V.; Oferta No. 7- LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.; Oferta No. 8- LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V.; Oferta No. 9- NORVANDA HEALTHCARE, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR; Oferta No. 10- GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.; Oferta No. 11- DROGUERIA DNA PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V.; Oferta No. 12- DROGUERIA FARMAVIDA, S.A. DE C.V.; Oferta No. 13- LABORATORIOS TERAMED S.A. DE C.V. Oferta No. 14- DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A DE C.V.; Oferta No. 15- LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V. ; Oferta No. 16- GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.; Oferta No. 17- OVIDIO J. VIDES, S,A. DE C.V.; Oferta No. 18- DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.; Oferta No. 19- C.IMBERTON S.A. DE C.V.; Oferta No. 20- DROGUERIA AMERICANA S.A. DE C.V. ; las cuales fueron revisadas obteniéndose el resultado siguiente:**

- I. **Revisión Preliminar de Ofertas.** En esta primera etapa de evaluación, se realizó un examen de la documentación de naturaleza Legal, Financiera y Técnica, así como la experiencia clínica y plazos contractuales, a efectos de verificar el cumplimiento de presentación de las condiciones y requisitos establecidos para cada renglón, contemplados en las bases de esta Contratación. Se verificó que la información en cada una de las ofertas recibidas, encontrando que algunos documentos de presentación legal, financieros y técnicos no fueron entregados de conformidad a lo requerido; por lo que se previno a los ofertantes a subsanar la documentación legal, y aclarar aspectos técnicos, para proceder a la evaluación respectiva, encontrándose documentado que todas cumplieron con lo prevenido de

conformidad a lo establecido en el Artículo cincuenta y tres del Reglamento de la LACAP y a lo establecido en las Bases de la Contratación Directa respectiva. Por lo que las veinte ofertas continúan en el proceso y pasan a la siguiente fase del proceso de evaluación.

- II. Evaluación de la Capacidad Financiera.** La comisión de Evaluación de Ofertas, procedió apoyada en el Analista Financiero a evaluar la información presentada a efectos de valorar la Capacidad Financiera de las Sociedades Ofertantes, revisándose los Estados Financieros Básicos solicitados, a las ofertas presentadas, dando los siguiente resultados: ACTIVA, S.A. DE C.V.; DROGUERIA SAIMED S.A. DE C.V.; CORPORACION CEFA, S.A. DE C.V.; FARLAB, S.A. DE C.V.; LABORATORIOS VIJOSA S.A. DE C.V.; LABORATORIOS LOPEZ S.A. DE C.V.; NORVANDA HEALTHCARE S.A. SUCURSAL EL SALVADOR; GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.; DROGUERIA DNA PHARMACEUTICALS S.A. DE C.V.; DROGUERIA FARMAVIDA, S.A. DE C.V.; DROGUERIA PISA S.A. DE C.V.; LABORATORIOS ARSAL S.A. DE C.V.; GAMMA LABORATORIES S.A. DE C.V.; OVIDIO J. VIDES S.A. DE C.V. ; DROGUERIA SANTA LUCIA S.A. DE C.V.; C. IMBERTON S.A. DE C.V. Y DROGUERIA AMERICANA S.A. DE C.V.; obtuvieron la ponderación de 30 por ciento, las ofertas presentadas por LABORATORIOS CAROSA S.A. DE C.V.; DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA S.A. DE C.V. y LABORATORIOS TERAMED S.A. DE C.V. obtuvieron la ponderación de 29 por ciento.
- III. Evaluación Técnica y Experiencia.** Esta se realizó mediante el examen de la documentación presentada en cada una de las ofertas, tomando en cuenta el cumplimiento total de los aspectos técnicos a evaluar, establecidos en las bases de contratación. Los medicamentos que hayan cumplido con los requisitos Legales, la presentación de muestra y los medicamentos no hayan tenido rechazo del Laboratorio de control de Calidad del MINSAL del 2012 a la fecha, y que no hayan tenido atrasos en la entrega del medicamento ofertado en su experiencia contractual con el FOSALUD o con la administración pública han sido sujetos a evaluación. El porcentaje máximo contemplado para esta evaluación sería del 70% para los aspectos técnicos y experiencia, que se desglosa así, para aspectos de calidad 40%, Experiencia Clínica 15% y Plazos Contractuales 15%, según las Bases de Contratación Directa. Esta evaluación fue examinada por los Representantes de la Unidad solicitante y Experto en la materia; resultando que la mayoría de empresas obtuvieron los porcentajes mínimos requeridos para esta etapa de evaluación en los renglones ofertados.
- IV. Evaluación de la Oferta Económica.** Para ser considerada la propuesta económica de los ofertantes, éstos debían cumplir un porcentaje como mínimo del 80 por ciento de la evaluación técnica – experiencia - financiera para cada uno de

los ítems ofertados, para continuar y pasar a la evaluación de Calidad y Precio, resultando que de las empresas ofertantes la mayoría obtuvo los porcentajes mínimos requeridos en los ítem ofertados.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Evaluación de Ofertas al Consejo Directivo **RECOMIENDA:** Adjudicar de manera parcial la Contratación Directa No. CD 03/2014, denominada “**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ESENCIALES PARA LA ATENCION DE PACIENTES EN EL PRIMER NIVEL Y DEL HOSPITAL ROSALES**”, por la cantidad total de **DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO 38/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USA \$2,628,998.38)**, incluyendo IVA, y **DECLARAR DESIERTOS** los renglones 3, 19, 35, 38, 52 y 57, de acuerdo al siguiente detalle:

ítem	CODIGO	Descripción	empresa recomendada	unidad medida	cantidad solicitada	Precio Unitario	Precio Total	
1*	00202005	Amoxicilina 250 mg/5 ml Polvo para suspensión Oral Frasco 100 ml, con dosificador graduado.	<b>LABORATORIOS CAROSA, S.A. DE C.V.</b>	C/U	200,000	\$0.85	\$170,000.00	
2*	00202010	Amoxicilina 500 mg Cápsula o tableta Oral Empaque primario individual	<b>LABORATORIOS CAROSA, S.A. DE C.V.</b>	CTO	42,000	\$6.22	\$261,240.00	
3*	00600005	Fenazopiridina Clorhidrato 200 mg Tableta recubierta, Oral Empaque primario individual	<b>DESIERTO (hay existencia de alternativa Nitro furantoina)</b>					
4	00701010	Propranolol clorhidrato 40 mg Tableta Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	<b>ACTIVA, S.A. DE C.V.</b>	CTO	10,600	\$1.19	\$12,614.00	
5	00701025	Atenolol 100 mg Tableta Oral Empaque primario individual	<b>LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.</b>	CTO	5,400	\$2.03	\$10,962.00	
6	00701030	Carvedilol 6.25 mg Tableta Oral Empaque primario individual o frasco, protegido de la luz	<b>DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA S.A. DE C.V.</b>	CTO	1,000	\$19.08	\$19,080.00	
7	00701035	Carvedilol 25 mg Tableta Oral Empaque primario individual o frasco, protegido de la luz	<b>DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA S.A. DE C.V.</b>	CTO	9,400	\$21.00	\$197,400.00	
8	00704005	Amlodipina (Besilato) 5 mg Tableta Oral Empaque primario individual protegido de la luz	<b>ACTIVA, S.A. DE C.V.</b>	CTO	9,780	\$1.03	\$10,073.40	
9	00704006	Nifedipina 30 mg tableta de liberación prolongada oral empaque primario individual protegido de la luz	<b>FARLAB, S.A. DE C.V.</b>	CTO	12,000	\$8.00	\$96,000.00	
10	00704020	Nimodipina 30 mg tableta oral empaque primario individual, protegido de la luz	<b>LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.</b>	CTO	6,000	\$12.71	\$76,260.00	

11	00704035	Verapamilo clorhidrato 240 mg tableta, empaque primario individual	<b>DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.</b>	CTO	7,760	\$33.00	\$256,080.00	
12	00705010	Enalapril maleato 5 mg, empaque primario individual	<b>LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.</b>	CTO	6,000	\$5.53	\$33,180.00	
13	00705015	Enalapril maleato 20 mg, empaque primario individual	<b>GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.</b>	CTO	24,800	\$0.78	\$19,344.00	
14	00706009	Irbesartan 300 mg tableta oral empaque primario individual	<b>LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.</b>	CTO	12,500	\$12.91	\$161,375.00	
15	00707005	Mononitrato Isosorbide 40 mg tableta oral empaque primario individual	<b>ACTIVA, S.A. DE C.V.</b>	CTO	6,000	\$3.77	\$22,620.00	
16*	00707015	Nitroglicerina 5 mg/ml Solución inyectable I.V. Frasco vial 10 ml, protegido de la luz	<b>DNA PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V.</b>	C/U	168	\$13.50	\$2,268.00	
17	00708010	Digoxina 0.25 mg Tableta Oral Empaque primario individual	<b>ACTIVA, S.A. DE C.V.</b>	CTO	4,000	\$4.44	\$17,760.00	
18	00710005	Amiodarona Clorhidrato 200 mg tableta oral empaque primario individual, protegida de la luz	<b>DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.</b>	CTO	800	\$12.50	\$10,000.00	
19	00800005	Acetazolamida 250 mg tableta oral empaque primario individual o frasco	<b>DESIERTO (no hay)</b>					
20	00800015	Espironolactona 100 mg tableta oral empaque primario individual, protegido de la luz	<b>GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.</b>	CTO	1,000	\$11.00	\$11,000.00	
21	00800025	Furosemida 40 mg tableta oral empaque primario individual protegido de la luz	<b>ACTIVA, S.A. DE C.V.</b>	CTO	10,000	\$1.04	\$10,400.00	
22	00800035	Hidroclorotiazida, 25 mg tableta ranurada	<b>LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V.</b>	CTO	5,000	\$1.03	\$5,150.00	
23	00905005	Ácido acetilsalicílico (80-100) mg tableta oral empaque primario individual	<b>DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.</b>	CTO	30,000	\$3.75	\$112,500.00	
24	00905010	Clopidogrel bisulfato 75 mg tableta recubierta oral empaque primario individual	<b>LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.</b>	CTO	800	\$25.99	\$20,792.00	
25*	01001030	Ketorolaco Trometamina 30 mg /ml Solución inyectable I.M. - I.V. Ampolla 1 ml, protegida de la luz	<b>DROGUERIA PISA, S.A. DE C.V.</b>	C/U	1,200	\$0.15	\$180.00	
26	01100005	Alopurinol 300 mg Tableta Oral Empaque primario individual	<b>LABORATORIOS CAROSA, S.A. DE C.V.</b>	CTO	4,640	\$2.54	\$11,785.60	
27	01600015	Tizanidina (Clorhidrato) 4 mg tableta oral empaque primario individual	<b>GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.</b>	CTO	3,200	\$7.25	\$23,200.00	

28*	01700005	Atropina Sulfato 0.5 mg/ml Solución inyectable I.M. - I.V. - S.C. Ampolla 1 ml	<b>LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.</b>	C/U	1,200	\$1.57	\$1,884.00
29*	02101025	Metoclopramida (Clorhidrato) 5 mg/ml Solución inyectable I.M. - I.V. Ampolla 2 ml, protegida de la luz	<b>GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.</b>	C/U	1,200	\$0.18	\$216.00
30*	02104015	Ranitidina (Clorhidrato) 50 mg Solución inyectable I.M. - I.V. Ampolla (2 - 5)ml, protegida de la luz	<b>DROGUERIA PISA, S.A. DE C.V.</b>	C/U	1,200	\$0.10	\$120.00
31	02201020	Haloperidol 2 mg/ml solución oral frasco gotero 15 ml protegido de la luz	<b>LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.</b>	C/U	2,000	\$2.44	\$4,880.00
32	02201025	Haloperidol 5 mg tableta oral empaque primario individual, protegido de la luz	<b>GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.</b>	CTO	700	\$9.00	\$6,300.00
33*	02201030	Haloperidol 5 mg/ml Solución inyectable I.M. - I.V. Ampolla 1 ml, protegida de la luz	<b>GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.</b>	C/U	600	\$1.82	\$1,092.00
34	02205005	Amitriptilina Clorhidrato 25 mg tableta recubierta oral empaque primario individual	<b>LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.</b>	CTO	6,600	\$2.49	\$16,434.00
35	02205015	Imipramina Clorhidrato de 10 mg tableta recubierta oral empaque primario individual	<b>DESIERTO (si se adjudicó de 25 mg)</b>				
36	02205020	Imipramina Clorhidrato de 25 mg tableta recubierta oral empaque primario individual	<b>ACTIVA, S.A. DE C.V.</b>	CTO	800	\$7.50	\$6,000.00
37	02208005	Biperideno Clorhidrato 2 mg tableta oral empaque primario individual	<b>ACTIVA, S.A. DE C.V.</b>	CTO	3,080	\$4.10	\$12,628.00
38	02208015	Levodopa + carbidopa (250+25) mg tableta oral empaque primario individual, protegido de la luz	<b>DESIERTO (no hay)</b>				
39	02209020	Ácido valproico o Valproato de Sodio 500 mg tableta con cubierta entérica oral empaque primario individual o frasco	<b>CORPORACIÓN CEFA, S.A. DE C.V.</b>	CTO	9,200	\$11.08	\$101,936.00
40	02209025	Carbamazepina, 200 mg tableta	<b>ACTIVA, S.A. DE C.V.</b>	CTO	10,000	\$3.10	\$31,000.00
41 (*)	02209035	Fenitoína Sódica 100 mg Cápsula de liberación prolongada Oral Empaque primario individual o frasco, protegido de la luz	<b>DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.</b>	CTO	23,800	\$10.54	\$250,852.00
42*	02209040	Fenitoína Sódica 50 mg/ml Solución inyectable I.V. Frasco vial 5 ml	<b>GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.</b>	C/U	360	\$3.47	\$1,249.20
43	02209050	Fenobarbital 100 mg Tableta Oral Empaque primario individual	<b>LABORATORIOS CAROSA, S.A. DE C.V.</b>	CTO	4,000	\$1.98	\$7,920.00

44	02209060	Topiramato 25 mg tableta recubierta o cápsula oral empaque primario individual o frasco	<b>OVIDIO J. VIDES, S.A. DE C.V.</b>	CTO	500	\$18.86	\$9,430.00	
45	02210005	Ergotamina tartrato+cafeina (1+100) mg tableta o capsula oral empaque primario individual o frasco, protegido de la luz	<b>ACTIVA, S.A. DE C.V.</b>	CTO	2,500	\$6.15	\$15,375.00	
46	02211005	Memantina Clorhidrato 10 mg tableta oral empaque primario individual	<b>LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.</b>	CTO	2,500	\$19.13	\$47,825.00	
47	02301005	Glibenclamida 5 mg tableta oral empaque primario	<b>ACTIVA, S.A. DE C.V.</b>	CTO	9,218	\$0.51	\$4,701.18	
48	02301010	Insulina humana cristalina ADN recombinante 100 U.I./ML, Solución inyectable IM-IV-SC, Frasco vial 10 ml, protegido de la luz	<b>DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</b>	C/U	13,000	\$3.75	\$48,750.00	
49	02301020	Insulina humana isofana NPH-ADN 100 U/ml	<b>DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</b>	C/U	52,000	\$3.75	\$195,000.00	
50	02301030	Metformina Clorhidrato 850 mg tableta oral empaque primario individual o frasco	<b>ACTIVA, S.A. DE C.V.</b>	CTO	32,920	\$2.17	\$71,436.40	
51	02303005	Levotiroxina Sódica 0.05mg (50 mcg) tableta oral empaque primario individual, protegido de la luz	<b>LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.</b>	CTO	11,400	\$1.06	\$12,084.00	
52	02303010	Levotiroxina Sódica 0.10mg (100 mcg) tableta oral empaque primario individual, protegido de la luz	<b>DESIERTO (se adjudicó la de 0.05 mg)</b>					
53	02303020	Propiltiouracilo 50 mg tableta oral empaque primario individual	<b>GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.</b>	CTO	11,760	\$7.00	\$82,320.00	
54*	02304030	Metil Prednisolona (Succinato Sódico) 1 g Polvo para solución inyectable, estabilidad 48 horas después de reconstituido I.M. - I.V. Frasco vial	<b>DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.</b>	C/U	240	\$38.34	\$9,201.60	
55	02304035	Prednisona 5 mg Tableta Oral Empaque primario individual	<b>ACTIVA, S.A. DE C.V. (50%)</b>	CTO	7,500	\$1.31	\$9,825.00	
55	02304035	Prednisona 5 mg Tableta Oral Empaque primario individual	<b>LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V. (50%)</b>	CTO	7,500	\$1.31	\$9,825.00	
56	02304045	Prednisona 50 mg Tableta Oral Empaque primario individual	<b>GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.</b>	CTO	2,200	\$9.29	\$20,438.00	
57*	02701025	Vitamina A (Palmitato) 50,000 U.I Cápsula de gelatina blanda (Perla) Oral Empaque primario individual o frasco, protegido de la luz	<b>DESIERTO (no hay)</b>					
58	02701035	Vitamina D3 0.25 mcg tableta o capsula oral empaque primario individual o frasco, protegido de la luz	<b>CORPORACIÓN CEFA, S.A. DE C.V.</b>	CTO	3,560	\$14.00	\$49,840.00	

59	02702005	Calcio (Carbonato) 600 mg tableta o capsula oral empaque primario individual o frasco	<b>LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.</b>	CTO	10,200	\$2.86	\$29,172.00
TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR.....							<b>\$2,628,998.38</b>

Por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo del FOSALUD, se aprueba adjudicar la Contratación Directa No. CD 03/2014, denominada “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ESENCIALES PARA LA ATENCION DE PACIENTES EN EL PRIMER NIVEL Y DEL HOSPITAL ROSALES”, por la cantidad total de DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO 38/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USA \$2,628,998.38), incluyendo IVA, y **DECLARAR DESIERTOS** los renglones 3, 19, 35, 38, 52 y 57, de acuerdo al detalle desarrollado en cuadros anteriores.

#### 4. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO EN PROCESOS DE COMPRAS.

El Director Ejecutivo en funciones a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD expresa que es necesario, en virtud de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 Bis. Y 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, realizar los nombramientos de las y los administradores de contrato por el titular o máxima autoridad de la Institución.

Acuerdo Número	Forma de Contratación	Persona Designada
Acuerdo No. 58/2014 Nombramiento De Administrador De las Órdenes De Compra.	Libre Gestión No. 41/2014 “Suministro e instalación de equipos de seguridad electrónica tipo cámaras de vigilancia para sede administrativa, plantel las palmas, plantel el Matazano y cae San Martín de FOSALUD”.	Lic. José Willian Hernández Hernández
Acuerdo No. 59/2014 Nombramiento de Administrador de Contrato.	Libre Gestión No. 33/2014. Adquisición de mobiliario para sede administrativa, plantel las palmas y unidades comunitarias de salud familiar del FOSALUD”	Elmer Oswaldo Reyes Ramírez
Acuerdo No. 60/2014 Nombramiento de Administrador de Contrato.	Libre Gestión No. 40/2014 No Recurrente “Adquisición de cajas, sillas y mesas plásticas para las unidades móviles del FOSALUD.”	Dr. Guillermo Carlos Santos
Acuerdo No. 61/2014 Nombramiento de Administrador de Contrato.	Libre Gestión No. 43/2014 “Adquisición de equipos y accesorios de limpieza para la unidad de almacenes del FOSALUD, año 2014.”	Lic. Filadelfo Gómez

Acuerdo No. 62/2014 Nombramiento de Administrador de Contrato.	Libre Gestión No. 035/2014 "Compra de material odontológico para unidades comunitarias de salud familiar y unidades móviles"	Dr. Roberto Zabdiel Ramos
Acuerdo No. 63/2014 Nombramiento de Administrador de Contrato.	Libre Gestión No.046/2014 "Mantenimiento correctivo de camillas y cabina asistencial para 10 ambulancias del FOSALUD 2014"	Sr. Oscar Cáceres
Acuerdo No. 64/2014 Nombramiento de Administrador de Contrato.	Libre Gestión N° 37-2014 "Compra de estantes de tipo industrial para los almacenes y archivo institucional del FOSALUD, año 2014"	Lic. Filadelfo Gómez
Acuerdo No. 65/2014 Nombramiento de Administrador de Contrato.	Libre Gestión No. 44/2014 "Contratación del servicio de locales y alimentación para reuniones con el personal FOSALUD de sede administrativa y regiones central, paracentral y metropolitana, para socialización del plan de emergencia de fin de año 2014"	Licda. Marlene Irene Zarsol
Acuerdo No. 66/2014 Nombramiento de Administrador de Contrato.	Libre Gestión No. 45/2014 "Contratación del servicio de capacitaciones para personal del fondo solidario para la salud, 2014"	Licda. Marlene Irene Zarsol
Acuerdo No. 67/2014 Nombramiento de Administrador de Contrato.	Libre Gestión No. 42/2014 "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los relojes biométricos y ups instalados en la oficina central, planteles y unidades de salud que cuentan con el servicio de FOSALUD, 2014."	Lic. Silvia Esmeralda Padilla
Acuerdo No. 68/2014 Nombramiento de Administrador de Contrato.	Libre Gestión No. 39/2014 "Servicio de auditoria externa integral para el fondo solidario para la salud para los ejercicios correspondientes de enero de 2012 a diciembre de 2013"	Ing. Benigno Mercado

**Por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo del FOSALUD, se aprueba el nombramiento de las y los administradores de contrato y de órdenes de compra detallados en la matriz anterior.**

## **5. Aprobación Resolución modificativa para ampliación del 20 por ciento en mantenimiento de Vehículos institucionales.**

El Director Ejecutivo en funciones a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD expresa que de la "Contratación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para 105 Vehículos y 5 Motocicletas del FOSALUD (Zona Central, Zona Para Central, Zona Oriental Y Zona Occidental) para el año 2014", resultó adjudicada, la sociedad ILAT, S.A. DE C.V., en los Renglones No. 1 y 2 por un monto de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$277,500.00), según Resolución de Adjudicación No. 010/2014 emitida por la Presidenta del Consejo Directivo del FONDO

SOLIDARIO PARA LA SALUD a las once horas del día diez de abril de dos mil catorce; y que se materializó a través del Contrato No. 30/2014.

En dicho proceso de adjudicación no se contempló el mantenimiento preventivo ni correctivo de las 10 ambulancias asignadas para el Sistema de Emergencias Médicas debido a que en ese momento gozaban de una garantía de doce meses, otorgada por la empresa Emergencias 2000, radicada en España con concesionaria para esta garantía en El Salvador; pero estando por vencer la referida garantía es necesario dotar a estos vehículos propiedad del FOSALUD de un mantenimiento preventivo y correctivo menor que garantice la inversión hecha y el buen estado de estos bienes por lo que resta del año dos mil catorce.

En este sentido, el CONTRATISTA a través de su Representante Legal, nos ha manifestado estar de acuerdo con la ampliación del Contrato No. 30/2014, para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo menor para la flota vehicular de 10 ambulancias Marca IVECO DAILY, asignadas al Sistema de Emergencias Médicas (SEM) y asimismo expresa su disponibilidad de proveer los servicios en las mismas condiciones establecidas en el contrato mencionado para lo cual agrega las rutinas del mantenimiento.

Lo anteriormente planteado se ha documentado formalmente a través de los siguientes documentos: mediante Memorandum No. GA-SG-2014-055, recibido en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional en fecha treinta y uno de julio de dos mil catorce, suscrito por el Señor Oscar Cáceres, Jefe de Transporte, en su Calidad de Administradores del Contrato No. 30/2014, solicita realizar ampliación del Contrato en referencia, ya que es de interés de FOSALUD brindar **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MENOR** para la flota vehicular de 10 ambulancias, Marca **IVECO DAILY**, asignadas al Sistema de Emergencias Médicas (SEM), y de acuerdo a la aceptación y a la cotización remitida por la contratista en su nota de fecha veintiocho de julio del corriente año.

La base legal utilizada para poder proceder a la ampliación del contrato está establecida en la **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA** del mismo, en el cual se establecen las **MODIFICACIONES**. “De común acuerdo y siempre y cuando no exista perjuicio para alguna de las partes, el presente contrato podrá ser modificado y ampliado en cualquiera de sus partes; o prorrogado en su plazo de conformidad a la Ley. Siempre y cuando ocurra una de las situaciones siguientes: a) Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, ***b) Cuando existan nuevas necesidades, siempre vinculadas al objeto contractual, y*** c) Cuando surjan causas imprevistas. En tales casos la institución contratante emitirá la correspondiente modificación ampliación o prórroga del contrato, la cual será firmada posteriormente por ambas partes, para lo cual este mismo instrumento acreditará la obligación contractual resultante de dicha ampliación, modificación o prórroga”.

**POR TANTO:** Con base en las consideraciones ya expresadas y de conformidad a los Artículos 42 literal e) y 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP- y la CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MODIFICACIONES del Contrato No. 30/2014; el **Administrador del contrato en coordinación con la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, al Consejo Directivo recomienda elaborar la respectiva resolución modificativa de ampliación del veinte por ciento en conjunto con el Contratista en la que se resuelva de la siguiente manera:**

**EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD – FOSALUD conjuntamente con el Representante Legal de la sociedad ILAT, S.A. DE C.V. - RESUELVEN:**

1. **AMPLIAR EL CONTRATO No. 30/2014 “CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA 105 VEHICULOS Y 5 MOTOCICLETAS DEL FOSALUD (ZONA CENTRAL, ZONA PARA CENTRAL, ZONA ORIENTAL Y ZONA OCCIDENTAL) AÑO 2014”,** proveniente de la Licitación Pública No. LP 15/2014 por un monto total de **CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$55,500.00), IVA INCLUIDO:**
  
2. **PLAZO DE ENTREGA Y RECEPCION DEL SERVICIO.** Los vehículos para el primer mantenimiento preventivo y correctivo menor, podrán ser llevados a los talleres del contratista a partir del siguiente día de recibida la notificación de la presente resolución. Los Mantenimiento Preventivos se realizaran cada cinco mil Kilómetros recorridos en los talleres del contratista o en la Unidad de Salud u Hospital Nacional o en el SEM, si fuere el servicio a domicilio a cada vehículo, en los mantenimientos correctivos será cada vez que se necesite realizar una operación correctiva y se autorice por medio del administrador del contrato en las instalaciones del contratista o en la Unidad de Salud u Hospital Nacional o SEM si fuere el servicio a domicilio. En caso de una mala reparación de vehículos, el Administrador del contrato podrá efectuar el reclamo respectivo al contratista, correspondiendo el contratista, a responder y subsanar reparaciones, en un plazo de dos días hábiles como máximo, dado el reclamo por el administrador del contrato por escrito según Anexo SEIS -A de las bases de la Licitación Pública Número quince – dos mil catorce. El plazo para la prestación del servicio será a partir del día siguiente de recibida la notificación de la presente resolución hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce o cuando se agote el monto establecido en el contrato y en esta resolución de ampliación o lo que ocurra primero. En el caso del mantenimiento preventivo el plazo para la entrega deberá ser de **un día** calendario posteriores a la recepción del vehículo en el taller con la orden de trabajo autorizada, en el caso del mantenimiento correctivo menor el

- plazo de entrega será de **cinco días** calendario contados a partir de la recepción del vehículo en el taller con la orden de trabajo autorizada. (La nota de servicio para este tipo de mantenimiento significa a la vez la autorización de dicho trabajo). Este plazo podrá ser prorrogado por el Administrador del Contrato, por la cantidad de días necesarios, siempre y cuando la complejidad del tipo de reparación lo requiera, para lo cual el administrador de contrato establecerá previamente el plazo por escrito. El CONTRATISTA recibirá un acta de la recepción satisfactoria del servicio por parte del Administrador del contrato, de la cual remitirán la original a la Gerencia Financiera Institucional para efectos de liquidación y copia a la UACI del FOSALUD para efectos de anexar al expediente respectivo.
3. **El Contratista** para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente Resolución Modificativa de Ampliación deberá **PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por un valor de **ONCE MIL CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$11,100.00)**, equivalente al **VEINTE POR CIENTO** del monto total correspondiente a la **AMPLIACIÓN**, la cual deberá entregar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la presente Resolución Modificativa de Ampliación y estará vigente a partir de la fecha de distribución del contrato hasta **NOVENTA DIAS** posteriores a la finalización del plazo de prestación del servicio.
  4. Las cláusulas o los contenidos no mencionados expresamente en este documento permanecen inalterables en el contrato respectivo y deberán cumplirse a cabalidad para la presente ampliación.
  5. **GIRAR** instrucciones al Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del FOSALUD para que de conformidad a la LACAP, proceda a hacer las notificaciones y la formalización de la Modificativa al contrato respectivo, de acuerdo al artículo 79 LACAP.

**Por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo del FOSALUD, se aprueba AMPLIAR EL CONTRATO No. 30/2014 "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA 105 VEHICULOS Y 5 MOTOCICLETAS DEL FOSALUD (ZONA CENTRAL, ZONA PARA CENTRAL, ZONA ORIENTAL Y ZONA OCCIDENTAL) AÑO 2014", proveniente de la Licitación Pública No. LP 15/2014 por un monto total de CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$55,500.00), IVA INCLUIDO.**

## 6. APROBACIÓN DE PRESUPUESTO 2015 AJUSTADO A TECHO PRESUPUESTARIO.

El Director Ejecutivo en Funciones, hace del conocimiento del pleno que conforme al techo presupuestario asignado al FOSALUD Fondos GOES de parte del Ministerio de Hacienda para el ejercicio fiscal 2015, que es de \$ 39,375,000.00, se ha ajustado la propuesta inicial elaborada por la institución, considerando la adición de \$ 400,000.00 de recursos propios, ascendiendo la propuesta total a \$ 39,775,000.00 quedando esta de la siguiente manera:

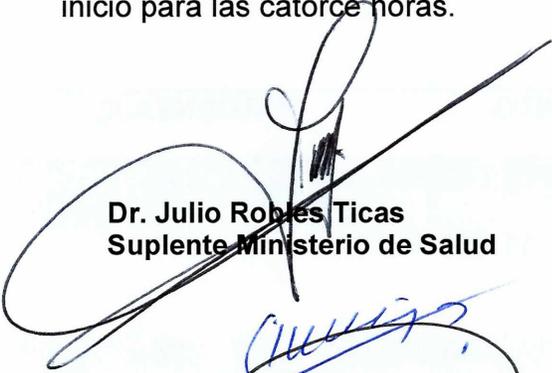
RUBRO	CONCEPTO	MONTO	PORCENTAJE
51	Remuneraciones	\$ 25,982,380.00	65%
54	Adquisición de Bienes y Servicios	11,583,745.00	28%
55	Gastos Financieros	485,000.00	1%
61	Inversión en Activos Fijos	1,723,875.00	10%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 39,775,000.00</b>	<b>100%</b>

En consideración a lo anterior y a efecto de formalizar dicha propuesta ante el Ministerio de Hacienda, se solicita de parte del Consejo en pleno, la aprobación del Presupuesto 2015 conforme al techo presupuestario asignado por Hacienda, a fin de poder certificar el presente punto, y que dicha certificación sea remitida a la DGP del Ministerio de Hacienda para agregarla al estudio que actualmente dicha entidad está realizando.

Luego de una amplia explicación del Director Ejecutivo en funciones los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD, aprueban por unanimidad el PRESUPUESTO de funcionamiento para el FOSALUD para el año 2015, el cual ha sido ajustado a techo presupuestario asignado por el Ministerio de Hacienda.

Siendo agotado el tiempo asignado para la presente sesión el Dr. Julio Oscar Robles Ticas, en calidad de suplente de la Presidenta del Consejo Directivo propone que los

puntos pendientes de discusión sean reprogramados para la próxima reunión el día miércoles veintisiete de agosto de dos mil catorce, lo cual es aceptado por unanimidad de las y los miembros asistentes; Se da por finalizada la presente sesión, a las quince horas del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el trece de agosto de dos mil catorce, proyectado su inicio para las catorce horas.



**Dr. Julio Robles Ticas**  
Suplente Ministerio de Salud



**Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera**  
Propietario Ministerio de Hacienda

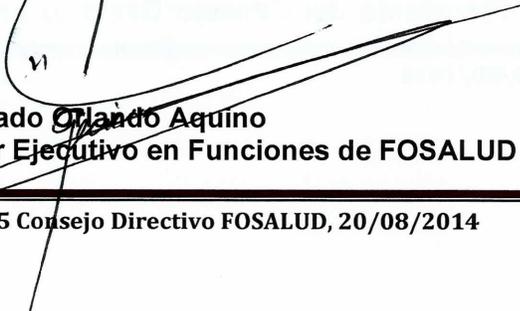


**Dr. Benjamín Coello**  
Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social

**Dr. José Benjamín Ruíz Rodas**  
Propietario Cruz Roja Salvadoreña



**Licenciada Leslie Regina Quiñónez de García**  
Propietaria del Área Social de CAPRES



**Licenciado Orlando Aquino**  
Director Ejecutivo en Funciones de FOSALUD